

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13977 SAN SEBASTIÁN

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 703/2010 referente al concursado Muebles Treku, S.A., por auto de fecha 08.04.11 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dar por terminada la fase de convenio acordada por auto de 23.02.11, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10.05.11.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 8 de abril de 2011.- Doña Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial.

ID: A110026050-1